Ayuntamiento de Cristóbal Colón. 1477 abril

Estando en las casas de ayuntamiento de la villa de Palos, estando allí Cristóbal Colón, vecino de la villa de Palos, en presencia de mí, Juan Rodríguez, escribano público de la villa de Palos, y de los testigos que adelante serán nombrados, dijo que por cuanto el rey don Fernando y la reina doña Isabel, nuestros señores, le habían enviado a mandar por sus cartas que fuese con sus armadas a la parte de las Indias, y que para ello le habían mandado que tomase en el puerto de Palos tres carabelas, que el rey don Fernando y la reina doña Isabel, nuestros señores, habían mandado que fuesen en la dicha villa de Palos

señales mandamos por el señorío que
de aquí adelante mandaderos de los mandaderos
de la ciudad y término y regidores sean
obligados antes que más adelante den cuentas del
tiempo que anduvieren en mandaderos
más los señores alcaldes y mandaderos
mayores que más de la ciudad y término y
reciban de ellos antes que más adelante
cuentas con juramento y solemnidad
ante escribano y testigos

Yo el rey mando de San Juan de Gracia mandadero
del señor Espital

Ante los señores alcaldes Juan de Gracia mandadero
del señor Espital y parece ante su
merced y dijo que es mandadero del señor Espital desde
mayo que fue de mil y quinientos y veinte y cinco años
y que en este tiempo ha habido pobres y pedido sus mandas
y obras y que ha servido bien y fielmente en su oficio
y que suplica a los señores alcaldes que
le mande dar su carta de finiquito y
recibo

Hubo

Y los señores alcaldes mandaron que se le dé
su carta de finiquito y recibo

Juan de Gracia

Ante mí Juan de Medrano

Juan de Medrano

Pedro de Ribera

Lope de Ribera